



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1201/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvana Mabel ESTEVES, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1201/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1201/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de las asignaturas Probabilidad y Estadística con Planificación y Control de la





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Producción, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales, Relaciones Industriales y Control de Gestión, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Silvana Mabel ESTEVES, Legajo Nº 07-94113-4, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1091/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Plancomiento

.